

**INFORME DE AUDITORÍA**

<b>Proceso:</b>	<b>Planeación – Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas</b>										
<b>Numero de Auditoria:</b>	2021-AE-04										
<b>Reunión de Apertura</b>				<b>Reunión de Cierre</b>							
<b>Día</b>	22	<b>Mes</b>	11	<b>Año</b>	2021	<b>Día</b>	14	<b>Mes</b>	12	<b>Año</b>	2021

**LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):**  
Oscar Javier Manrique Ladino  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.

**EQUIPO AUDITOR:**  
**AUDITOR LIDER:** Martha Lucia Carbonell Calderón  
**AUDITOR GESTION:** Kelly Johana Gordillo Gómez  
Jonnathan Ricardo Cortes Rivera  
Clara Inés Umbarila Chacón - Observador

**OBJETIVO DE AUDITORÍA:**  
Evaluar de manera independiente y objetiva el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

**ALCANCE DE AUDITORÍA:**  
Comprende la revisión y evaluación de los siguientes aspectos:

- Normatividad vigente.
- “Procedimiento de Participación Ciudadana en la Gestión Pública”, Código: PL-PR-09 Versión: 5
- Cumplimiento de reportes de Seguimiento del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas 2020 - 2021.
- Estrategias implementadas frente a la Emergencia Sanitaria en lo relacionado con participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación
- Publicación Plan Participación Ciudadana y Rendición de cuentas

El periodo definido como objeto de revisión es el comprendido entre el 1º de enero de 2020 y el 30 de septiembre 2021.

**CRITERIOS DE AUDITORÍA:**

- *Documentos publicados en el SIG.*
- *Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022*
- *Plan de Acción Institucional 2020- 2021*

- *Constitución Política: Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del Poder político. Y artículo 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.*
- *Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, además se consolidó una tradición que llevó a concebir por participación ciudadana, todas aquellas iniciativas populares entendidas como derecho político de los ciudadanos.*
- *Ley 1757 de 2015: Artículo 2: De la política pública de participación democrática. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.*
- *Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*
- *Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. Manual Operativo. Versión 4 Marzo 2021*
- *Resolución 010491 03/OCT/2019: Por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación de Ministerio de Educación Nacional. Anexo 1 Participación Ciudadana en la gestión pública.*
- *Manual único de Rendición de Cuentas – MURC versión 2. Nivel Consolidación. Febrero de 2019.*
- *Resolución 17564 de 2019: “Por la cual se actualizan los componentes del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional y se deroga la Resolución No. 1760 de 2018”*
- *Circular conjunta 100-006. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y Departamento Administrativo de la Función Pública. Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz. Diciembre 2019.*

## RESUMEN GENERAL

### FORTALEZAS

Las dependencias del Ministerio de Educación Nacional han demostrado el compromiso para realizar la mejora continua, en lo relacionado con:

- ✓ Fortalecimiento de las competencias ciudadanas, incorporando en sus planes de gestión, las políticas y programas encaminados a robustecer la participación ciudadana, adelantando en cada vigencia un conjunto de actividades, tendientes a garantizar el derecho fundamental de los ciudadanos a la participación en el quehacer público de la institución, desarrollando el involucramiento activo de los ciudadanos en aquellos procesos de toma de decisiones públicas, a través de estrategias en medios de comunicación, como: canales de diálogo y la información con la ciudadanía y grupos de interés por medio del chat de atención al ciudadano, ventanilla única, llamada virtual, foros nacionales, regionales, virtuales, página WEB del MEN, Teams, Zoom.

### RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES:

Se evidencia que el proceso de Planeación tiene definido su mapa de riesgos de proceso.

## **SEGUIMIENTO PLANES DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS**

### **Plan de Participación Ciudadana:**

En lo relacionado con los ítems registrados en el Plan de Participación Ciudadana 2021, se identificó la continuidad de las actividades encaminadas a garantizar las condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana y los eventos se consolidan en una línea de implementación de la estrategia, además se efectúa monitoreo y seguimiento al instrumento en los espacios de diálogo e instancias de participación, de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos y la normatividad vigente.

A continuación, se relaciona lo mencionado anteriormente:

#### **Vigencia 2020**

Se incluyeron diez (10) actividades, las cuales fueron analizadas por el equipo auditor evidenciando un cumplimiento de metas del 97%, con corte IV trimestre de 2020.

En la actividad "*Hacer seguimiento y analizar la implementación de la estrategia de participación ciudadana, y el resultado de los espacios de participación desarrollados durante la vigencia*" se avanzó en la construcción del documento de Informe de resultados de la estrategia, con la información proporcionada por las áreas del Ministerio de Educación, de acuerdo con las acciones desarrolladas a lo largo de la vigencia. La versión final se presentó dentro de los términos establecidos (15/01/2021), en ella se resalta la implementación del portal [educacionrindecuentas.mineducacion.gov.co](http://educacionrindecuentas.mineducacion.gov.co) a través del cual se promueve la rendición de cuentas permanente y participativa mediante la entrega de información en lenguaje ciudadano, sobre el avance en los objetivos estratégicos de la entidad, la publicación de la agenda de espacios de participación.

#### **Vigencia 2021**

Se incluyeron diez (10) actividades, las cuales fueron analizadas por el equipo auditor evidenciando un cumplimiento de metas con corte septiembre 30 de 2021 del 69%, el cual se encuentra acorde a los tiempos previamente establecidos.

Además, se evidenciaron los siguientes componentes:

- Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana
- Promoción efectiva de la participación ciudadana.

### **Plan de Rendición de cuentas:**

#### **Vigencia 2020**

Se incluyeron diez y siete (17) actividades, las cuales fueron analizadas por el equipo auditor evidenciando un cumplimiento de metas del 97% con corte IV trimestre de 2020. Dichas actividades se encuentran inmersas en los siguientes elementos:

- Transversal.
- Información.
- Diálogo.
- Responsabilidad

#### **Vigencia 2021**

Se incluyeron veinte (20) actividades, las cuales fueron analizadas por el equipo auditor evidenciando un cumplimiento de metas del 60% con corte a septiembre 30 de 2021.

En la actividad “Diseñar e implementar la App del Ministerio” con corte Septiembre 30/2021 se refleja un porcentaje de cumplimiento del 25%.

Se adjunta presentación de avance de un grupo focal App de rendición de cuentas, donde se llevaron a cabo conversaciones por grupo de valor para identificar las características de una App del Ministerio para la rendición de cuentas

Acorde a lo anterior, es importante aclarar que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas solicitó modificación de la actividad “Lanzamiento aplicación móvil del Ministerio”, por “Promoción de canales y mecanismos institucionales de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, mediante oficio con radicado No.2021-IE-050293 del 17/11/2021 remitido a la Oficina de Control Interno cuyo asunto fue: “Solicitud ajustes Estrategia Rendición de Cuentas 2021”- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Componente 3, cuya justificación fue: 1. Implicaciones desde el punto de vista tecnológico. 2. Altos costos para la Entidad.

Así mismo se generó respuesta con radicado No.2021-IE-050541, del 18/11/2021, en el cual se informa que no se tiene objeción alguna sobre la mencionada modificación y se solicita realizar el ajuste en el documento del PAAC publicado en la página web del Ministerio.

Además, se observa que sobre las actividades “Preparación, realización y evaluación del ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas institucional” y “Analizar los resultados, evaluar y generar un informe de los resultados de implementación de la estrategia de cuentas de la Entidad”, se generaron avances cualitativos, en razón a que la fecha de entrega del informe se proyectó para el mes de enero de 2022.

Dichas actividades se encuentran inmersas en los siguientes elementos:

- Información.
- Diálogo.
- Responsabilidad.

Se adjunta como anexo al presente informe, la revisión a los planes de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, además se evidenció la publicación del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas de 2020, en el siguiente link: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Rendicion-de-Cuentas/Historico/400856:Informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>.

#### **MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN**

Se revisaron seguimientos trimestrales por parte de cada una de las dependencias que les compete realizar las actividades del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en la página WEB <https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Modelo-Integrado-de-Planeacion-y-Gestion/362787:Plan-Anticorrupcion-y-de-Atencion-al-Ciudadano>, cabe anotar que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, hace la consolidación periódica.

Además, se observaron capturas de pantalla de las reuniones internas, donde se evidencia el compromiso de evaluar el trabajo realizado y efectuar los correctivos cuando se considere necesario, tales como:

1. Entrega de los avances de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas.
2. Revisión de la capacitación de Participación Ciudadana.
3. Revisión SICERI de Participación Ciudadana.
4. Seguimiento estrategia de Participación Ciudadana.
5. Revisión del micrositio rendición de cuentas.
6. Retroalimentación a la presentación de la capacitación de participación ciudadana.
7. Temáticas varias Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas: Reporte Seguimiento Estrategias para las dependencias. Revisión Guías Políticas MIPG y ajuste Plan de Cierre brechas 2021- conforme a recomendaciones SDO.
8. Propuesta piezas de sensibilización (Tip de planeación, Infografía Cómo va el MEN en Rendición de Cuentas y mecanismos participación ciudadana)
9. Plan de trabajo Participación Ciudadana y Rendición de cuentas.
10. Planes de mejoramiento, MIPG y otros temas.

Se insta a continuar reflejando en la información documentada los compromisos y sus respectivos seguimientos.

### **PARTICIPACION CIUDADANA**

Se observa que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas cumple con lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*

Se evidencian informes de monitoreo a las estrategias del Plan de Participación Ciudadana, correspondiente a : Primer, Segundo y Tercer Trimestre de 2021, los cuales se encuentran publicados en el siguiente link de la página del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Modelo-Integrado-de-Planeacion-y-Gestion/362787:Plan-Anticorrupcion-y-de-Atencion-al-Ciudadano> .

Es importante anotar que se está trabajando en las actividades para cumplirlas en el transcurso de la vigencia 2021.

### **EMERGENCIA SANITARIA**

La emergencia sanitaria causada por el coronavirus Covid-19 fue declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social -Minsalud, mediante Resolución 385 del 12 de marzo del 2020, con el propósito de facilitar el aislamiento social y tomar medidas que garanticen la contención del virus. Este acto administrativo ha sido modificado por las Resoluciones 407, 450, 844, 1462 y 2230 de 2020, 222, 738 y 1315 de 2021.

El Ministerio de Educación Nacional, en atención a las medidas de la emergencia sanitaria decretada por Minsalud, ha implementado diversas estrategias y acciones para evitar la propagación del COVID-19 y a la vez no afectar la atención de sus grupos de valor y el cumplimiento de su misión frente a la sociedad y los derechos ciudadanos

En el informe de Gestión Anual 2021 y en el informe al Congreso 2020-2021, publicado en el enlace: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-385377\\_recurso\\_19.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-385377_recurso_19.pdf), se incluye la parte III denominada *“MEDIDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA ATENDER LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID – 19”* en la cual se presentan las estrategias implementadas por el Ministerio de Educación Nacional para cumplir con sus objetivos y atender la emergencia derivada del Covid\_19 y garantizar el derecho a la educación desde preescolar, básica y media, así como la educación superior.

En cuanto a las medidas específicas frente a la emergencia sanitaria, en lo referente a garantizar la participación ciudadana y la intervención de los usuarios y grupos de interés, desde la formulación y ejecución del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2021, se consideró que para el desarrollo de los espacios de diálogo e instancias de participación, las dependencias ejecutoras adelantaron de manera virtual los eventos, utilizando las herramientas tecnológicas, la página web, teams, las redes sociales y la plataforma del MEN, todo con el fin de realizarlos de manera virtual y efectiva. Por ejemplo, bajo esta modalidad se han realizado espacios de participación como: Grupos focales de diferentes asuntos, el III Foro Internacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Conéctate con el MEN, Educated 2021, Café para Conversar e inspirar, entre otros. Así mismo, la próxima audiencia de rendición de cuentas 2021, también se realizará por medios virtuales empleando la página web, redes sociales como Facebook, YouTube, Instagram y reuniones previas por medio de teams.

Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, ha realizado actividades de capacitación y sensibilización, virtualmente por teams; el seguimiento y monitoreo de la ejecución del plan de participación ciudadana se hizo por medio de correo electrónico y a través de teams.

#### **CONCLUSIONES:**

- La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas cumple con lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 del 6/jul/2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*.
- Se cumple lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la dimensión 3, denominado *“Gestión con valores para Resultados,”* numeral 3.2.2.3, el cual señala *“..las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; el cual exige que, desde la dimensión de “Direccionamiento Estratégico y Planeación..”, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.*
- El Plan de Participación Ciudadana cuenta con diez (10) actividades para la vigencia 2021 y su frecuencia de monitoreo por parte la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas es trimestral, encontrándose como resultado para el tercer trimestre que su porcentaje promedio de cumplimiento en el desarrollo de sus acciones fue del 69%.
- En lo relacionado con la estrategia de *“Rendición de Cuentas”*, la cual contiene veinte (20) actividades para la vigencia 2021 y su frecuencia de monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas es trimestral, se determinó que con corte al tercer trimestre de 2021, el porcentaje promedio de cumplimiento en la ejecución de sus acciones fue del 60%.
- Cabe anotar, se tiene proyectada para el 3 de diciembre de 2021, la audiencia pública de Rendición de Cuentas con la participación de representantes de las Secretarías de Educación, Rectores, Docentes, Estudiantes, Entidades Adscritas y Vinculadas, organizaciones del Estado y funcionarios del Ministerio de Educación, donde la ministra presentará los avances en el desarrollo de las estrategias y políticas públicas trazadas por el Gobierno Nacional para brindar a los colombianos una educación de calidad, y será divulgado por los diferentes medios de comunicación del MEN.

**RECOMENDACIONES:**

- Continuar aplicando los parámetros establecidos para la publicación, guarda, custodia y conservación de la información relacionada con el monitoreo de las actividades del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- Se recomienda que el proceso de Planeación revise sus riesgos de tal manera que, se identifiquen aquellos que de manera específica tengan relación con Participación Ciudadana y Rendición de cuentas.

**INFORME DETALLADO**

Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
N. A.	N. A.	N.A.	N.A.

**AUDITORIA DE CALIDAD CALIDAD/ AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES**

Resultado		Requisito o numeral	Descripción
NC	OB		
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

**LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR:** Martha Lucia Carbonell Calderón**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO:** María Helena Ordóñez Burbano